

Siendo las **20:30 horas** del día **08 de marzo de 2022**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Electoral Juvenil para la XIII Asamblea Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de México el siguiente: -----

----- **ACUERDO CEJ/003/2022** -----

POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL C. CRISOFORO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ COMO CANDIDATO A SECRETARIO JUVENIL ESTATAL, así como su planilla integrada por: **MARÍA JOSÉ SILVESTRE GARCÍA, SERGIO ANTONIO LÓPEZ ÁNGELES, ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ, JOHN ANDREY CASTRO RESÉNDIZ Y ELMA YATZIRY MENDOZA PÉREZ** con motivo de la **RENOVACION DE LA SECRETARIA JUVENIL ESTATAL** que se celebrará en la XIII Asamblea Estatal Juvenil en el Estado de México. -----

Lo anterior a efecto de dar total cumplimiento al principio de máxima publicidad. -----

Mtro. Juan Manuel Jasso Roldan. - Secretario Técnico de la Comisión Electoral Juvenil. --

----- **DOY FE** -----



**MTRO. JUAN MANUEL JASSO ROLDAN
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISION ELECTORAL JUVENIL**



La Comisión Electoral Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de México, para el proceso de renovación de Secretario Juvenil Estatal para el periodo 2022 - 2024, en su 2da. Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo del año corriente, ha tenido a bien **APROBAR** por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO CEJ/003/2022

POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL C. CRISOFORO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ COMO CANDIDATO A SECRETARIO JUVENIL ESTATAL, así como su planilla integrada por: **MARÍA JOSÉ SILVESTRE GARCÍA, SERGIO ANTONIO LÓPEZ ÁNGELES, ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ, JOHN ANDREY CASTRO RESÉNDIZ Y ELMA YATZIRY MENDOZA PÉREZ** con motivo de la **RENOVACION DE LA SECRETARIA JUVENIL ESTATAL** que se celebrará en la XIII Asamblea Estatal Juvenil en el Estado de México.

1. ANTECEDENTES.

1.1. Integración de la Comisión Organizadora Electoral Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de México, en sesión 01 Extraordinaria del Comité Directivo Estatal de fecha 15 de febrero de 2022, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Teresa Ginez Serrano	Presidenta
Jesús González Berra	Integrante
Julio Eduardo Gómez Galicia	Integrante
Marcela Michell Quiroz Ayala	Integrante
Jorge Espinoza Arciniega	Integrante

1.2. En fecha 24 de febrero de 2022 se da por instalada la Comisión Electoral Juvenil para los trabajos de la XIII Asamblea Estatal Juvenil para la renovación de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de México.

1.3. En sesión 01 Ordinaria de la Comisión Electoral Juvenil de fecha 24 de febrero de 2022, se nombra al C. Juan Manuel Jasso Roldan como Secretario Técnico de la Comisión Electoral Juvenil.

2. CONSIDERANDO.

2.1. **Competencia de la CEJ.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 del Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional, corresponde a la Comisión



Electoral Juvenil del Estado de México la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, recepción de documentos, recepción, remisión de medios de impugnación y rendición de los informes circunstanciados, todos relativos al proceso de selección.

2.2. Documentación. Que conforme a lo ordenado por el artículo 40 se publicó en los estrados físico y electrónicos en fecha 24 de febrero de 2022 la convocatoria para la XII Asamblea Estatal, misma que se celebrará el 27 de marzo de 2022.

2.2.1. En la convocatoria emitida por la Comisión Electoral Juvenil en su capítulo III señala el proceso de registro de aspirantes, así como el periodo del mismo, la cual será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 07 de marzo de 2022 de manera presencial, anexando la documentación siguiente:

- a) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, exhibiendo la original para su cotejo
- b) Solicitud de registro (Anexo 1);
- c) Curriculum Vitae (Anexo 2);
- d) Escrito dirigido a la Comisión Electoral donde manifiesten cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del PAN (Anexo 3);
- e) Fotografía reciente de la o el candidato a Secretario Estatal de Acción Juvenil, de frente, solo rostro y cuello, en archivo electrónico;
- f) Constancia de cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso f), numeral 1 del artículo 12 de los Estatutos del Partido, así como en términos del artículo 33 del Reglamento de Militantes, y con el inciso d) del artículo 6, inciso i) del artículo 18, inciso g) del artículo 28, 31 y 32 del Reglamento de Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios Públicos Postulados por el PAN (Carta salvedad de derechos);
- g) En términos del artículo 33 del Reglamento de Acción Juvenil, se deberán presentar al menos el 10% de firmas del total de miembros de Acción Juvenil en el Estado de México con derecho a voto al día de la Asamblea, sin que estas excedan a 40 firmas. Solo los militantes que aparezcan en el Listado Nominal definitivo, podrán otorgar su firma de apoyo a cualquiera de los aspirantes, debiendo ser individual, sólo a uno de los aspirantes.

2.3. Procedencia del Registro. En virtud de que el aspirante a candidato así como los integrantes de su planilla han cumplido satisfactoriamente con los requisitos necesarios para participar en el proceso de renovación, por lo que se anexa la documentación correspondiente, la Comisión Electoral Juvenil en el Estado de México encuentra **PROCEDENTE** su registro para participar del proceso de RENOVACIÓN de Secretario Juvenil Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México.-----

En mérito de las consideraciones de hecho y de derecho que han sido señaladas, la Comisión Organizadora Electoral Estatal en el Estado de México -----

ACUERDA -----

PRIMERO. – Se declara la procedencia del registro del C. **CRISOFORO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ COMO CANDIDATO A SECRETARIO JUVENIL ESTATAL**, así como su planilla integrada por: **MARÍA JOSÉ SILVESTRE GARCÍA, SERGIO ANTONIO LÓPEZ ÁNGELES, ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ, JOHN ANDREY CASTRO RESÉNDIZ Y ELMA YATZIRY MENDOZA PÉREZ**

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Electoral Juvenil del Estado de México.

TERCERO. – Notifíquese el presente acuerdo al Comité Directivo estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. – Notifíquese por correo electrónico y por estrados al Candidato.

QUINTO. – Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

LA COMISIÓN ELECTORAL JUVENIL EN EL ESTADO DE MÉXICO

TERESA GINEZ SERRANO
Presidenta de la Comisión Electoral Juvenil

C. JESUS GONZALEZ BERRA
Secretario Juvenil Estatal

C. JULIO EDUARDO GOMEZ GALICIA
Secretario de Fortalecimiento Interno

C. MARCELA MICHELL QUIROZ AYALA
Secretaria de PPM

C. JORGE ESPINOZA ARCINIEGA
Tesorero Estatal